



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

23 de mayo de 1987

Núm. 79

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY		
160/000049	Retirada de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a pago de la subvención de gasóleo agrícola directamente al agricultor en el momento de su adquisición	3684
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000024	Aprobación por la Comisión de la proposición no de Ley relativa a derogación del Decreto 490/1960, de 17 de marzo, que establece la exacción paraafiscal por arbitrajes agrícolas	3684
161/000026	Desestimación de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la fijación de precios objetivos y concesión de ayudas a las leguminosas destinadas al consumo humano	3684
161/000030	Desestimación de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa al régimen de ayudas en favor de la agricultura de montaña y de zonas desfavorecidas	3684
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000290	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre decisión adoptada por el Comité de Gestión de Materias Grasas de la Comunidad Económica Europea (CEE), relativa a la puesta en venta de 50.000 toneladas métricas de aceite de oliva español	3685
181/000292	Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. CP) sobre características de la línea de tercer nivel que se piensa establecer en Canarias para realizar los vuelos interinsulares	3685

PROPOSICIONES NO DE LEY

160/000049

Por manifestación de voluntad del Grupo Parlamentario Popular, hecha en la reunión de la Junta de Portavoces del día 3 de febrero de 1987, queda retirada la proposición no de Ley, relativa a pago de la subvención de gasóleo agrícola directamente al agricultor en el momento de su adquisición, número de expediente 160/000049, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

número 21, de la Serie D, de 12 de diciembre de 1986.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000024

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 19 de mayo de 1987, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la proposición no de Ley relativa a derogación del Decreto 490/1960, de 17 de marzo, que establece la exacción parafiscal por arbitrajes agrícolas (número de expediente 161/000024):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que derogue el Decreto 490/1960, de 17 de marzo, por el que se establece la exacción parafiscal por arbitrajes agrícolas, a la remolacha y caña azucareras.»

A dicha proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo del artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente enmienda de supresión del punto 2 de la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la derogación del Decreto 490/1960, de 17 de marzo, que establece la exacción parafiscal por arbitrajes agrícolas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 69, de 24 de abril de 1987.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1987.—El Portavoz, **Eduardo Martín Toval**.

161/000026

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 19 de mayo de 1987, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley relativa a la fijación de precios objetivos y concesión de ayudas a las leguminosas destinadas al consumo humano, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular (número de expediente 161/000026).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

161/000030

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 19 de mayo de 1987, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley relativa al régimen de ayudas en favor de la agricultura de montaña y de zonas desfavorecidas, presentada por el Grupo Parla-

rio de Coalición Popular (número de expediente 161/000030).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000290

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000290.

Autor: Ramírez González, Miguel (G. CP).

Decisión adoptada por el Comité de gestión de materias grasas de la Comunidad Económica Europea (CEE), relativa a la puesta en venta de 50.000 toneladas métricas de aceite de oliva español.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta oral al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta en dicha Comisión.

¿Cuál es la valoración que efectúa el Gobierno español sobre la reciente decisión adoptada por el Comité de Gestión de Materias Grasas de la Comunidad Económica Europea, relativa a la puesta en venta de 50.000 toneladas métricas de aceite de oliva español?

Madrid, 13 de mayo de 1987.—**Miguel Ramírez González**.

181/000292

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000292.

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. CP).

Características de la línea de tercer nivel que se piensa establecer en Canarias para realizar los vuelos interinsulares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene

el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿Cuáles son las características de la línea de tercer nivel que se piensa establecer en Canarias para realizar los vuelos interinsulares?

Madrid, 18 de mayo de 1987.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961